PRESENTACIÓN DEL ACUERDO
Plan Anual de Difusión 2025 de PAOT

ANTECEDENTES

Con base en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que a la letra establece que "*...Los órganos de gobierno de las entidades, tendrán como atribuciones indelegables las siguientes: (...) II. Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones en los términos de la legislación aplicable, apegándose a los lineamientos que establezcan las autoridades competentes...*", así como en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, que establece que "*... La persona titular de la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones: (...) II. Elaborar y proponer al Consejo los programas y planes de trabajo a los que se sujetará el funcionamiento de la Procuraduría (...); y el articulo "14.- El Consejo tendrá las siguientes funciones: (...) III. Aprobar los programas y planes de trabajo presentados por la o el Procurador*", se pone a consideración del Consejo de Gobierno para su autorización el Plan Anual de Difusión 2025 de la PAOT.

JUSTIFICACIÓN

Las Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal actualmente vigentes, establecen que: "***TERCERA.-*** *La Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, formulará, planeará, coordinará y dará seguimiento al Programa de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal que para cada ejercicio fiscal se formule en atención a las modalidades, disposiciones y recursos presupuestarios. Este Programa deberá incluir, al menos, la información sobre la difusión de los planes, programas, proyectos y acciones de la Administración Pública del Distrito Federal. La planeación del Programa de Comunicación Social, se realizará a través del análisis de medios que permitan elegir los mejores vehículos para maximizar los niveles de alcance y frecuencia, con el fin de alcanzar el mayor número posible de la población objetivo, determinando los medios de comunicación que deben contratarse y la implementación táctica para las campañas publicitarias. Cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa y Entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, de manera conjunta con la Coordinación General de Comunicación Social de la Oficialía Mayor, deberá elaborar y planear su*

Programa de Comunicación Social y remitirlo al inicio del último trimestre previo a cada ejercicio fiscal. El Programa deberá ser enviado a la Coordinación General de Comunicación Social, así como un informe mensual que contemple las acciones y actividades llevadas a cabo en términos de la Norma Decima Quinta."

De igual forma, el artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México establece que "Corresponde a la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión *(...) VI. Proponer al Procurador o a la Procuradora las líneas de acción para la ejecución del programa anual de comunicación social;".*

En virtud de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento con los ordenamientos legales y normativos aquí citados, se solicita a los miembros de este Consejo de Gobierno tengan a bien autorizar el *Plan Anual de Difusión 2025* de la PAOT, a fin de ser enviado a la Coordinación General de Comunicación Ciudadana para su registro.

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México
- Artículos 10 y 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- Artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
- Normas Generales en Materia de Comunicación Social para la Administración Pública del Distrito Federal

RESPONSABLE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

LIC. ALBERTO GARCÍA BOJORGES

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA

2024 Felipe Carrillo PUERTO

PLAN ANUAL DE DIFUSIÓN 2025

De acuerdo con la Ley General de Comunicación Social, los entes públicos deben elaborar un plan anual de comunicación que comprenda el conjunto de campañas y acciones de comunicación social a difundirse en el ejercicio fiscal respectivo, mismas que estarán encaminadas al cumplimiento del objetivo institucional y de los principios rectores, y que podrán incluir: Mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, acciones o logros del Gobierno y mensajes enfocados en informar a la ciudadanía de cómo acceder a algún beneficio o servicio público.

FECHA	27 de noviembre de 2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Procuraduria Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL INFORME:	ANUAL

DATOS DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN QUE REPORTA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA PARA DAR SEGUIMIENTO AL PLAN:	Lic. Alberto García Bojorges		
CARGO EN LA DEPENDENCIA:	Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión		
CELULAR:	55 35184196 5552650780 exts. 17400/17210	CORREO ELECTRÓNICO:	elarios@paot.org.mx / abojorges@paot.org.mx

NÚMERO	NOMBRE DE LA CAMPAÑA O ACCIÓN INFORMATIVA	OBJETIVO	PÚBLICO OBJETIVO *	ESPECIFICAR A QUÉ PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD DE GOBIERNO RESPONDE	ESPECIFICAR A QUÉ EJE DEL PROGRAMA DE GOBIERNO RESPONDE *	PERÍODO		ACCIONES							ÁREA RESPONSABLE DE EJECUTAR LA ACCIÓN	RELEVANCIA DE LA ACCIÓN INFORMATIVA O DE DIFUSIÓN PARA LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	STATUS				RECURSOS (FINANCIEROS O MATERIALES) CON LOS QUE CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA O ACCIÓN INFORMATIVA
						INICIO	TÉRMINO	MEDIOS ELECTRÓNICOS TRADICIONALES: RADIO *	MEDIOS ELECTRÓNICOS TRADICIONALES: TELEVISIÓN *	MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES (Internet: portales de noticias, canales de tv y radio digitales) *	PAUTA EN REDES SOCIALES (X, Facebook, YouTube, etc) *	DIFUSIÓN EN SOFORTES DE PATR (Metro, Metrobús, Parabuses, RTP, etc.) *	MEDIOS IMPRESOS (Publicación de inserciones en revistas y periódicos) *	OTROS (Producción multimedia: videos, diseño, etc.) INDIQUE			Vigente	Reprogramada	Concluida	Cancelada	
1	#VigilanteAmbiental Construyendo Ciudadanía Ambiental*	Promover los derechos y responsabilidades ambientales y urbanos entre los habitantes de la Ciudad de México	POBLACIÓN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2025	31/12/2025							Material informativo y artículos promocionales #VigilanteAmbiental	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Promover y reconocer la participación de la ciudadanía en la protección del medio ambiente, los animales y el ordenamiento del territorio	X				Partida 3362
						01/01/2025	31/12/2025							Material informativo y artículos promocionales #AdoptaCDMX	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Promover entre la ciudadanía la adopción y tenencia responsable de animales de compañía	X				Partida 3362
						01/01/2025	31/12/2025							Mantas, lonas y banners PAOT	Todas las áreas administrativas	Promover el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				Partida 3362
						01/01/2025	31/12/2025							Materiales sobre género y no discriminación	Todas las áreas administrativas	Promover y reforzar el compromiso y participación activa de PAOT en los temas de género y no discriminación	X				
						01/01/2025	31/12/2025					Formatos diversos PATR			Todas las áreas administrativas	Promover los derechos y obligaciones de la población en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				No se cuenta con presupuesto
						01/01/2025	31/12/2025	Entrevistas radiofónicas	Entrevistas televisivas						Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población información sobre el quehacer institucional y los servicios que brinda la PAOT en la defensa de sus derechos ambientales y urbanos	X				

2	PAOT cerca de ti	Poner a disposición de la población información que contribuya al fortalecimiento del ejercicio y obligaciones ambientales y urbanas, a la formación de una cultura de la corresponsabilidad y a la difusión de los servicios que ofrece la PAOT	POBLACIÓN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2025	31/12/2025							Síntesis informativa	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Poner a disposición del público en general información sobre el acontecer diario en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				
						01/01/2025	31/12/2025							Análisis de medios	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Poner a disposición de la población el análisis de la información recopilada durante un periodo para identificar temas de interés y de competencia institucional para iniciar investigaciones de oficio	X				
						01/01/2025	31/12/2025							Comunicados para medios	Todas las áreas administrativas	Difundir las acciones que lleva la PAOT en el ámbito de sus atribuciones en la defensa de los derechos ambientales y urbanos de la población	X				
						01/01/2025	31/12/2025				Publicaciones en redes sociales institucionales sin pauta (orgánico)				Todas las áreas administrativas	Mantener contacto directo y permanente con la ciudadanía para conocer las inquietudes y las problemáticas ambientales, urbanos y las relacionadas con el bienestar animal que le preocupan o afectan, orientar y, en su caso, actuar en consecuencia	X				
3	Política editorial y de divulgación de los temas, servicios y procedimientos de PAOT	Poner a disposición de la población el conocimiento de las acciones institucionales en cumplimiento de las exigencias de transparencia y logro de metas y lineamientos de carácter institucional	POBLACIÓN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2025	31/12/2025							Informes de Gestión PAOT	Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población toda la información generada por la institución en el ámbito de sus atribuciones durante un periodo	X				
						01/01/2025	31/12/2025							Divulgación del acervo PAOT (estudios, dictámenes, etc.)	Todas las áreas administrativas	Poner a disposición de la población información especializada en materia ambiental, urbana y de bienestar animal	X				
4	Posicionamiento institucional	Posicionar a PAOT como una institución que protege eficazmente los derechos ambientales y urbanos de la población	POBLACIÓN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2025	31/12/2025							Producción de material gráfico y audiovisual sobre temas de competencia PAOT y para promoción institucional	Todas las áreas administrativas	Difundir a través de las redes sociales y el portal institucional las acciones más relevantes en las materias de competencia, así como material gráfico y audiovisual sobre temas específicos	X				
5	Identificación institucional	Cumplir con la normatividad en materia de imagen gráfica y contar con una imagen institucional que permita ser identificada por la ciudadanía	POBLACIÓN GENERAL	NO APLICA	NO APLICA	01/01/2025	31/12/2025							Portal web institucional	Todas las áreas administrativas	Contar con un sitio Web de utilidad y actualizado con información institucional para que pueda ser consultada por la población en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y máxima publicidad	X				
						01/01/2025	31/12/2025							Señalización	Todas las áreas administrativas	Cumplir con los lineamientos en materia imagen gráfica establecidos por el Gobierno de la Ciudad de México, entre ellos los aplicables a Áreas de Atención Ciudadana, protección civil, no discriminación, etc.	X				
						01/01/2025	31/12/2025							Papeleria, formatos y documentación PAOT diversa	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	Cumplir con las disposiciones en materia de identidad gráfica	X				

** Contiene celda desplegable*

VoBo.

LIC. ALBERTO GARCÍA BOJORGES
Encargado de Despacho de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión

OBSERVACIONES